



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 19 OCT 2007

Expte. N° 12.327/07

RESOLUCION D n°

**429/07**

VISTO,

La solicitud de ayuda económica presentada por los consejeros estudiantiles Edith Miranda y Pablo Andrés Gutiérrez, para asistir al XVIII Congreso Nacional, VIII Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería y VIII Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que permitiría concurrir alumnos de la carrera de Enfermería representando a la Facultad y Universidad.

Que la Sra. Decana considera que la Facultad debe promover la participación de los estudiantes en eventos de estas características.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, aconseja asignar del ítem créditos sin asignación del ejercicio 2007 la suma de \$ 5.000.- a fines de ser utilizados por los alumnos de Enfermería y Nutrición como ayuda económica para asistir a jornadas científicas relacionadas con la profesión.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar estas ayudas económicas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones propias, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este cuerpo mediante Despacho n° 51/07,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria n° 12/07 del 04/09/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar la suma de \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), DEL ITEM "Créditos no Asignados del Ejercicio 2007" para la formación y capacitación de alumnos de los últimos años de las carreras de Nutrición y Enfermería, \$ 2.500.- para cada una.

 ARTICULO 2º: Destinar el importe correspondiente a la carrera de Enfermería (\$2.500.-) para solventar gastos de la participación en el encuentro mencionado, fijando un tope de \$ 80 por alumno.



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D n°

**429/07**

Expte. N° 12.327/07

**19 OCT 2007**

ARTICULO 3°: Designar responsables a los consejeros alumnos Omar Gerardo Flores, Pablo A. Gutiérrez, Pablo Antonio Solano y Víctor Hugo Calderón para la entra de fondos y de la respectiva rendición de cuentas.

ARTICULO 4°: Los responsables seleccionaran de los listados presentados oportunamente, los alumnos que reúnen los requisitos de estar cursando 3ero., 4to. O 5to año de la carrera y haber aprobado dos materias en el periodo julio/06 a julio/07.

ARTICULO 5° Hágase saber y comuníquese al Consejo Directivo, a los Consejeros estudiantiles, Centro de Estudiantes, y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.-

  
Lic. CECILIA PIU de MARTÍN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud